



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "ALTAMAR S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS".**

SANTIAGO, 28 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1366

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 2016 y reducida a escritura pública el 6 de enero de 2017, en la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, de don Eduardo Javier Diez Morello.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en
aumentar el capital social.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley
N°18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 6 de enero de 2017, otorgada en la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada el 27 de diciembre de 2016, ante el Notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **1366** de fecha **28 MAR 2017**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** consistente en aumentar su capital social.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

CAPITAL: Se aumenta el capital social de \$350.000.000 dividido en 35.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$450.000.000 dividido en 45.000 acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 10.000 acciones de pago por un monto de \$ 100.000.000, las que deberán quedar íntegramente emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde el 27 de diciembre de 2016.

SANTIAGO, 28 MAR 2017


GERARDO BRAVO RIQUÉLME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl